

DNCP/DJ N° 2641 /09

Caso Nº 1097

Asunción, 6 de octubre de 2009.-

"VERIFICACION DE DENUNCIA RECIBIDA EN FECHA 6 DE OCTUBRE DE 200, A TRAVEZ DEI SISTEMA DE GESTION DE DENUNCIAS CON PROTECCION AL DENUNCIANTE"

La presente investigación preliminar fue iniciada por esta Dirección Jurídica, a partir del denuncia recibida por el Sistema de Gestión de Denuncias del Portal de Contrataciones Públicas y la identidad del denúnciate se encuentra protegida conforme a lo establecido en la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas - Venezuela, aprobada po nuestro país por la ley Nº 977/96

La denuncia expresaba que: Quisiera denunciar a algunos funcionarios de la DNCP (no todos). por la formi de atender y tratar a la gente.. yo soy un funcionario que suele llamar para averiguar sobre algunos expediente y la forma en que te tratan es LAMENTABLE.. no todos.. pero en especial una srta. de nombre Natali Delgado. no se que se cree esta srta. la forma en que te trata es LAMENTABLE.. si ustedes escuchan la grabaciones d las conversaciones (que me imagino serviría para eso también) se van a dar cuenta la forma que trata a l gente.. es bastante pedante la srta.. y no solo ella.. hay unos cuantos que son así.. es lamentable esto porque c final somos todos compañeros, que nos ganamos el pan de cada día de la misma madre.. el estado paraguayo.. no es bueno que entre compañeros nos tratemos así. Si no les gusta su trabajo a estos funcionarios qu RENUNCIEN o que se les traslade a otra dependencia donde no tengan contactos con personas ajenas a l DNCP. Esta denuncia lo hago por este medio para que tomen medidas y llamen la atención a todos lo funcionarios de la DNCP. Desde ya muchas gracias..

Antes que nada, quisiéramos ratificar nuestro deseo de apoyar, en forma oportuna y eficiente, a todo los funcionarios, oferentes proveedores y representantes de la sociedad en general, que acuden antiesta Dirección Nacional.-

Referente al mensaje recibido a través del Portal de Contrataciones Públicas, al no tratarse de un denuncia propiamente dicha, sino más bien de una crítica constructiva; nos encontramos ante un falta absoluta de hechos o actos que verificar y no es posible el inicio de investigación alguna.-

No obstante, agradecemos el interés del denunciante y esperamos desde ya contar con su important colaboración.-

Asimismo, quisiéramos recalcar que tomaremos en cuenta las observaciones vertidas, a fin d adoptar las medidas pertinentes para optimizar los servicios prestados

Por todo lo manifestado precedentemente, esta Dirección Jurídica da por finalizada la present

verificación.-

Abog. CÉSAR MALLORQUIN.

Dirección ditidica,

Abog. JORGE PAIVA ROCHOLL

Director Jurídico

– Asunción- Paraguay EE UU 961 & Tie Eartha

Teléfonos-Fax: 415 4000.. e-mail: uent@contrataciones.gov.py